

Boletín Informativo (LOPD)

Derecho al olvido y Google

Tras las reciente sentencia del 13-05-2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Google, ha comenzado a sentar las bases para el cumplimiento de la misma, mediante la inclusión de un [formulario](#) de "Solicitud de retirada de resultados de búsqueda en virtud de la normativa europea de protección de datos", por el que los usuarios, podrán solicitar la eliminación de contenido, previa identificación suficiente. Eso, si, no por el mero hecho de la solicitud, se procederá a la eliminación de modo directo, sino que la solicitud se estudiara en todos los casos, teniendo una respuesta concreta, en base a la existencia de información obsoleta sobre la persona y si existe o no interés publico en relación a ella.

Mayo 2014

SUMARIO

- Derecho al olvido y Google.
- La protección de datos de actualidad.

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

La protección de datos, de actualidad

Es más diría de rabiosa actualidad, e incluso señalaría el uso que de la misma se viene haciendo políticamente como arma arrojadiza, basta ver las siguientes noticias:

"El consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, José Ignacio Echaniz, ha confirmado este viernes en Tendilla(Guadalajara), que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha presentado esta semana una denuncia ante la Agencia de Protección de Datos por la difusión de imágenes de pacientes y profesionales en Hospital de Guadalajara"(www.lainformacion.com, 30/05/2014)

"Gimeno denunciará ante la Agencia Estatal la divulgación, por el PP, de datos protegidos de personas físicas"(www.europapress/aragon, 23/05/2014)

"Del Olmo apela a la Ley de protección de datos para mantener el secreto sobre los empleados públicos gratificados"(www.europapress.es/castillayleon, 27/05/2014)

Tras la lectura de lo anterior, no nos pueden quedar dudas sobre la necesidad de su aplicación.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>